

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
9928
FECHA
03 JUL 2020
ROL S.I.I
1792-9

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°35/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 89567 de fecha 06/11/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION-ALTERACION  
(especificar) CORONEL BENEDICTO  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
N° 2112 Lote N° 10 manzana B localidad o loteo TUCAPEL  
URBANO sector TUCAPEL  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.95 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Dtra.  
Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DANIEL GUILLERMO BLANCO GARCIA	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GUILLERMO GUERRERO	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	76.797.241-5		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
GUILLERMO GUERRERO JUICA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ART. 1.2.1 OGUC	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.363.035
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0 %	\$	23.630
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	23.630
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5805833	FECHA	30-Jun-2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y demoler 1,135 m2 en la propiedad con destino residencial y equipamiento de servicios en dos niveles, Rol de Avalúo N°1792-9

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.  
Certificado N°2400 Ley 19.583 del 12.06.02 por una superficie aprobada y recepcionada de 256,12 m2

La demolición de 1,135 m2 corresponde a: vacío de ventilación e iluminación en recinto salón multiuso.

Las alteraciones corresponden a lo indicado en presupuesto y planos, siendo estas las siguiente:  
Demoliciones y desarmes, Obra gruesa, Terminaciones, Instalaciones.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada de 256,12 m2 en dos niveles destinado a vivienda y equipamiento de servicio (art. 2.1.26 OGUC):

**Resumen de superficies:**

Sup. total aprobada : 254,99 m2.  
Sup destinada a vivienda : 153,04 m2  
Sup detinada a servicio : 101,95 m2  
Superficie predial : 288,00m².

Quedando distribuida de la siguiente manera

1° Nivel (177,89m2): living comedor, cocina, closet, baño, recepción, 3 baños, 2 salones multiuso.

2° Nivel (77,10m2): estar, 2 dormitorios, baño.

Cuenta con 2 calzos de estacionamiento vehicular (1 universal).

**NOTAS:**

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-3335

**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR